



*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Paritaria de 7 de julio de 2014, acordando modificación en lo relativo a introducir una nueva disposición transitoria en el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del ayuntamiento de Badajoz y sus organismos autónomos. (2014061794)*

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria acordando la modificación del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del ayuntamiento de Badajoz y sus organismos autónomos, por el que se introduce al mismo una nueva disposición transitoria (código de convenio 06001712012009), que fue suscrito con fecha 7 de julio de 2014, de una parte, por la representante de la Corporación Municipal, y de otra, por las Centrales Sindicales CCOO, CSI-CSIF y UGT en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de agosto de 2014.

La Directora General de Trabajo,  
IRENE MARIN LUENGO

**COMISIÓN PARITARIA****ASISTENTES:**

Dña. M.<sup>a</sup> Paz Luján Díaz, Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

Dña. Carmen Tamayo Silgo, por CCOO.

D. Luis Gil Maya, por CSI-CSIF.

Dña. Rita Rodríguez Navadijo, por UGT.

D. Francisco Portillo Gómez, en calidad de Secretario.

En la ciudad de Badajoz, siendo las 12:30 horas del día 7 de julio de 2014, se reúnen los arriba citados, en Comisión Paritaria de interpretación del acuerdo regulador, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Introducir una disposición transitoria en el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo y las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Badajoz y sus Organismos Autónomos.

Visto en Mesa General de Negociación de Empleados Públicos y contando con el consenso de todas las Centrales Sindicales representadas, se acuerda añadir la siguiente disposición transitoria:

Para el personal contratado con cargo al "programa de creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura", regulado por el Decreto 90/2014, de 27 mayo, de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, se acuerda dejar en suspenso lo contemplado en el Anexo IV del Acuerdo Regulador de este Ayuntamiento, que regula el personal contratado temporal, en lo que afecta a retribuciones, siendo las mismas a aplicar al personal contratado con cargo al decreto anteriormente citado, las que resulten de la financiación regulada en el artículo 6 del Decreto 90/2014, de 27 de mayo, en base a la incompatibilidad legal existente entre la legislación vigente sobre estabilidad presupuestaria y la necesidad de realizar una aportación extraordinaria con cargo al presupuesto municipal para alcanzar la cuantía de las tablas salariales aplicables por convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:40 horas del día anteriormente indicado.

POR CCOO

POR UGT

POR CSI-F

Dña. Carmen Tamayo Silgo

Dña. Rita Rodríguez Navadijo

D. Luis Gil Maya

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RRHH

Fdo. M.<sup>a</sup> Paz Luján Díaz